

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

COMISIÓN DE VALORACIÓN

270. VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTOS/AS INTERINOS/AS, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS Y LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS ASPIRANTES, DESTINADA A CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, Y DE LA REORDENACIÓN REFUNDIDA DE LA BOLSA.

Una vez publicada la valoración provisional de méritos de los aspirantes admitidos y otorgado un plazo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones, por estar sometido el procedimiento a tramitación de urgencia, y habiéndose examinado y resuelto las alegaciones formuladas, esta Comisión de Valoración acuerda aprobar la valoración definitiva de los méritos del presente procedimiento.

De conformidad con el apartado quinto de la convocatoria, la actualización de la bolsa de trabajo se lleva a cabo mediante la incorporación de los nuevos méritos a los ya acreditados en el expediente de cada integrante, procediéndose a la reordenación resultante conforme a la puntuación total obtenida, e incorporándose asimismo a la bolsa aquellos aspirantes de nuevo ingreso que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 9 de las Bases para la constitución de bolsas de trabajo, aquellos aspirantes que acrediten haber aprobado algún ejercicio realizado por esta Administración para la provisión con carácter definitivo o temporal de plazas correspondientes a la categoría a la que se concursa tendrán posición preferente en la bolsa, ordenados a su vez en función de la valoración obtenida en los méritos enumerados en el Anexo II.

Igualmente, para integrarse en la bolsa de trabajo será requisito obtener un mínimo de 5 puntos en la valoración de méritos, exigencia que opera respecto de las nuevas incorporaciones, sin que queden excluidas de la bolsa refundida las personas integrantes de la bolsa anterior que no hayan presentado nuevos méritos, las cuales conservan la puntuación ya reconocida.

En consecuencia, se publican los siguientes resultados:

1. VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DEL PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PROCESOS SELECTIVOS APROBADOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
1	EL HAMMOUTI AARAB, YOUSSEF	0	5,5	25	0	30,500
2	PÉREZ ESTÉBAN, MARÍA	0	25	1	0	26,000
3	BARKAN BEN AZZOUZ, MOHAMED	0	21	3,25	0	24,250
4	MONTERO RODRÍGUEZ, M ^a DE LOS ÁNGELES	0	11	3,875	0	14,875
5	GUTIÉRREZ MARTÍN, ALFONSO	0	0	12,825	0	12,825
6	ESTRADA VIDAL, INDIRA	0	11	0	0	11,000
7	MARINA RODRÍGUEZ, SANTIAGO	0	3	7	0	10,000
8	JIMÉNEZ GARRIDO, SUSANA	5	0	3,05	0	8,050
9	BAENA GARCÍA, MANUEL	0	4	3,75	0	7,750
10	EL UARDANI MOHAMMED, KARIM	0	0	5,025	2	7,025
11	PÉREZ ESTEBAN, CRISTINA	0	6,5	0	0	6,500